



ASesoría JURÍDICA.
BFV/MTG.

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA NÚM. 1571 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015 QUE FIJA PRECIO DE LAS PRESTACIONES QUE INDICA DEL PEEC SECCIÓN DE METROLOGÍA DE AMBIENTES Y ALIMENTOS, DEL DEPARTAMENTO SALUD AMBIENTAL DE ESTE INSTITUTO.

RESOLUCION EXENTA N° 5423 03.12.2015

SANTIAGO,

VISTO: Estos antecedentes; Providencia Interna Núm. 1943, de fecha 8 de septiembre de 2015, de la Jefa de Asesoría Jurídica; Memorándum Núm. 478/15, de fecha 3 de septiembre de 2015, del Jefe (S) del Departamento de Salud Ambiental; Informe Ejecutivo Simple de Auditoría de fecha 30 de junio de 2015; Memorándum A1/N°800 de fecha 27 de agosto de 2015 de la Jefa de Asesoría Jurídica; Providencia Interna Núm. 1656, de fecha 11 de agosto de 2015, de la Jefa de Asesoría Jurídica; Providencia Núm. 1593, de fecha 6 de agosto de 2015 de la Jefa de Gabinete del señor Director de este Instituto; Memorándum Núm. 408/15, de fecha 3 de agosto de 2015, del Jefe (S) del Departamento de Salud Ambiental; Resolución Exenta Núm. 1571 de fecha 29 de abril de 2015 "Que fija precio de las Prestaciones que Indica del PEEC Sección de Metrología de Ambientes y Alimentos, del Departamento Salud Ambiental de este Instituto"; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, con fecha 29 de abril de 2015 se dicta la Resolución Exenta Núm. 1571 "Que fija precio de las prestaciones que indica del PEEC, Sección de Metrología de Ambientes y Alimentos, del Departamento Salud Ambiental de este Instituto".

SEGUNDO: Que, las prestaciones aprobadas del Programa de Evaluación Externa de la Calidad (PEEC) fueron: "Ensayo de Aptitud Pesticidas en Alimentos"; "Ensayo de Aptitud Metales en productos hidrobiológicos" y "Ensayo de Aptitud Alcohol en Solución".

TERCERO: Que, en relación a los compromisos adoptados con la Dirección, durante el cierre de la Auditoría practicada por la Unidad de Auditoría Interna en el mes de junio del presente año, se requiere que la Resolución Exenta N° 1571 de fecha 29 de abril de 2015 sea modificada y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confieren los artículos 61 letra b) y 66 letra c), del DFL 1, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469, y el Decreto Núm. 101, de 2015, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente;

R E S O L U C I Ó N:

1.- **MODIFÍCASE**, el numeral 2 de la parte resolutive de la Resolución Exenta Núm. 1571 "Que fija precio de las prestaciones que indica del PEEC, Sección de Metrología de Ambientes y Alimentos, del Departamento Salud Ambiental de este Instituto", por lo siguiente;

A. La prestación Código Núm. 8311166, correspondiente al "Ensayo de Aptitud Metales en Productos Hidrobiológicos" tendrá el carácter de gratuita durante el año 2015.

B. Las prestaciones Código Núm. 8311165, correspondiente al "Ensayo de Aptitud Pesticidas en Alimentos" y Código 8311167 sobre "Ensayo de Aptitud Alcohol en Solución" se desarrollarán a partir del año 2016.

Desde el año 2016 se aplicarán los precios indicados en las rondas que se soliciten.

3.- Publíquese la presente resolución en la página Web del Instituto de Salud Pública de Chile, www.ispch.cl.

4.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese



Alex Figueroa Muñoz

DR. ALEX FIGUEROA MUÑOZ.
DIRECTOR (T y P)
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE.



Transcrito fielmente.
Ministro de fe. *

Resol. A1/N°1426
23/11/2015

DISTRIBUCION:

- Dpto. Salud Ambiental.
- Dpto. Administración y Finanzas.
- Asesoría Jurídica.
- Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión.
- Comunicaciones e Imagen Institucional.
- Subdepto. Gestión de Clientes y Usuarios.
- Sección Ventas.
- Oficina de Partes.